Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N°18/2019 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA *GRUPO L&J* DE MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, ID PORTAL Nº 356.760.

Entre la MUNICIPALIDAD DE LIMPIO, domiciliada en avda. San José e/ capitán E. Medina, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el señor CARLOS NÉSTOR PALACIOS OCAMPOS, con Cédula de Identidad N°495.050, Intendente Municipal y por el señor JORGE DANIEL BOGARÍN, con Cedula de Identidad Nº 1.209.120, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO L&J, domiciliada en Monseñor Gerónimo Pechilo c/ José Segundo Decoud, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, con Cédula de Identidad N° 3.225.056, propietario de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación Directa N°08/2019, par la *Adquisición de Mobiliario Escolar,* con ID portal N° 356.760.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.760

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Coronel Oviedo - Paraguay
L & J
GRUPO
0972 338 602

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°08/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M.N° 1497/2019,** de fecha 24 de setiembre.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	NRO. DE ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	5612150 2-9999	Silla para alumnos de pre – escolar	Grupo L&J	Nacional	Unidad	140	80.500	11.270.000
2	5612150 6-001	Mesas pupitre individual p/ alumnos del pre – escolar	Grupo L&J	Nacional	Unidad	140	95.000	13.300.000
3	5612150 2-9999	Sillas para alumnos	Grupo L&J	Nacional	Unidad	340	110.000	37.400.000
4	5612150 6-001	Mesas pupitre individual para alumnos	Grupo L&J	Nacional	Unidad	340	115.000	39.100.000
PRECIO TOTAL								**101.070.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: *Ciento un millones setenta mil.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el ANEXO C, punto 2, de la carta de invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Hacienda de la Municipalidad de Limpio.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

Coronel Oviedo - Paraguay
L & J
GRUPO
0972 338 602

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
El valor de las multas será: ***2% (dos por ciento)*** por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio República del Paraguay al día 14 mes octubre y año 2019.

JORGE DANIEL BOGARÍN
Secretario General

CARLOS NÉSTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍ
Grupo L&J

Marcos A. López G.
Propietario Grupo L & J

GRUPO
0972 338 602